



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deba verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — *Anunciando haber sido nombrados Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que figuran en la relación que se inserta.*

Administración provincial

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Epifanio del Blanco.*

Junta de plaza y guarnición de Madrid. — *Anuncio.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

*Edictos de Juzgados.
Cédulas de citación.*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 4 de Agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan los señores que segui-

mente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 19 de Octubre de 1931. — El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de León: Oencia, don Calixto García Vieros, caso 4.º — Páramo del Sil, D. Constantino Alvarez Alvarez, Secretario de Castrocontrigo. — Priaranza del Bierzo, D. Carlos Rodríguez Martínez, Secretario de Galleguillos de Campos. — San Esteban de Valdueza, D. Nicasio Fernández Morcillo, opositor 20. — Villasabariego, D. Alejandro González Moratíel, Secretario de Valdepolo.

(*Gaceta* de 20 de Octubre de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Epifanio del Blanco, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes

de Octubre, a las once, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de hulla llamada *Carmen*, sita en el paraje «Monte Oscuro», término y Ayuntamiento de Prioro. Hace la designación de las citadas 50 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al Norte magnético y en grados sexagesimales:

Se tomará como punto de partida el ángulo Suroeste del prado de Jorge de Prado situado en el citado paraje y desde él se medirán 200 metros al N. 5º O., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 400 al O. 5º S., la 2.ª; de ésta 100 al N. 5º O., la 3.ª; de ésta 1.400 al O. 5º S., la 4.ª; de ésta 300 al S. 5º E., la 5.ª y de ésta con 1.800 al E. 5º N., la 6.ª, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.910.

León, 21 de Octubre de 1931.—
Pfo Portilla.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

ANUNCIO

El 14 del próximo Noviembre se reunirá esta Junta para adquirir las cantidades de harinas siguientes con los destinos que se indican:

Parque de Intendencia de Ceuta
100 qqms harina de 1.^a, El mismo
1.000 qqms harina de 2.^a.

Parque de Intendencia de Melilla
90 qqms harina de 1.^a, El mismo
1.000 qqms harina de 2.^a.

Regirán para dicha adquisición las prevenciones de la Orden circular fecha 18 de Agosto último (D. O. N.º 185), teniendo lugar la entrega de proposiciones y muestras consiguientes los días 7 del próximo mes de 10 a 13 en el local de la Junta (Cuartel de Zapadores). Para las que se envíen por correo terminará el plazo de admisión dicho día 7 a las 13 horas; las muestras se entregarán precintadas o lacradas.

Madrid, 28 de Octubre de 1931.—
El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Cédula de notificación de embargo y requerimiento para nombramiento de perito tasador de los bienes embargados.

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Vicente Merayo que figura vecino de Bembibre por débitos a la Hacienda del concepto de Patente Nacional del 2.º semestre de 1931 referente a un vehículo clase C, marca

R. E. O. matrícula LE-2.085, cuyo débito importa 437,70 pesetas más los recargos y gastos correspondientes, se ha procedido con esta fecha en Villafranca del Bierzo donde se hallaba el respectivo vehículo, al embargo o reembargo del mismo en la forma que sigue:

Un camión marca R. E. O. con motor número 15.366 de 23'80 H. P., matrícula LE-2.085, con carrocería de madera descubierta y seis cubiertas montadas y todo en estado bastante deteriorado cuyo motor se encuentra desmontado sin que falte pieza alguna a excepción de una biela que está rota.

Del citado embargo a sido nombrado depositario D. Rogelio Barredo Fernández vecino de Villafranca, quien enterado de los derechos y deberes que como tal le corresponden quedó comprometido a conservarlo en su poder hasta que por la recaudación se le ordene lo que proceda.

Como en el citado expediente consta justificada la no existencia del deudor en el domicilio con que figura, por lo cual no se pueden practicar personalmente las notificaciones que como tal le corresponden, por providencia de esta fecha se acordó notificarle dicho embargo por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia requiriéndole a la vez a él o a quien legalmente le pueda interesar para que en el plazo de 24 horas a contar de la publicación en dicho periódico oficial nombre perito tasador del vehículo embargado a fin de que en compañía del que para tal objeto nombre la recaudación, procedan a la tasación del mismo; con la advertencia, que de no hacerlo en dicho plazo, se entiende que renuncian tal derecho y se llevará a cabo esta diligencia en la forma dispuesta en el artículo 98 del Estatuto de recaudación.

Lo que se publica para los efectos reglamentarios a que haya lugar y general conocimiento del deudor e interesados que pudieren resultar, a los que en tal caso se les hace saber que conforme a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 1.º del Reglamento para la administración

y cobranza del impuesto que se adeuda, el vehículo es siempre responsable de la respectiva patente sea cualquiera la condición jurídica del propietario o usuario del mismo.

Villafranca del Bierzo, a 27 de Octubre de 1931.—El Recaudador, B. Guerrero.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1932, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Hospital de Orbigo, 29 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Fernando Martínez.

Ayuntamiento de Folgosó de la Ribera

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda.

Folgosó de la Ribera, 26 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillo

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

°°°

Asimismo y por espacio de quince días estará expuesta al público la

Ordenanza del repartimiento general de utilidades aprobada por el Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán reclamaciones contra la misma, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal referido.

Laguna de Negrillos, 28 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Francisco Vivas.

Ayuntamiento de Cuadros

Formada la matrícula de industrial de este Municipio para el próximo año de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, durante los cuales pueden los interesados examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Cuadros, 26 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Hecha por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer la designación de los vocales natos de la parte real y personal de la Junta general del repartimiento para el ejercicio de 1932, se hace público dicha designación a los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal, para que durante el plazo de siete días hábiles y horas de oficina, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha designación.

Parte real

Don Andrés Pérez García, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan Antonio Rubio, por urbana.

Don Julio Fernández Casado, por rústica, hacendado forastero.

Don Santiago Martínez Trigueros, por industrial.

Parte personal

Parroquia de Quintana del Marco

Don José Ferreiro Rubio, cura párroco.

Don Angel de la Fuente Chana, mayor contribuyente por rústica.

Don Pedro Vecino Montes, por urbana.

Don Francisco Casado Calvo, por industrial.

Parroquia de Genestacio

Don Eleuterio Turiel Furones, cura párroco.

Don Daniel Rubio Alija, mayor contribuyente por rústica.

Don Gabriel Rubio Alija, por urbana.

Don Mariano Rubio Méndez, por industrial.

Quintana del Marco, 26 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Vicente Rubio.

Ayuntamiento de Villadangos

Por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia y con arreglo a lo que determina el apartado A) del artículo 523 del Estatuto municipal, han sido nombrados vocales natos de las Juntas parroquiales del repartimiento que han de formar el general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1932, a los señores siguientes:

Parroquia de Villadangos

Don Esteban González Fuertes.

Don Manuel García Arias.

Don Cayetano Villadangos Pelli-tero.

Don Angel Lanero Fernández.

Parroquia de Celadilla

Don Luis Alcoba Secristán.

Don Tomás Sánchez González.

Don Apolinar Fernández Villadangos.

Don Vicente Lanero Fernández.

Parroquia de Fojedo

Don Bonifacio Fernández.

Don Antonio Sánchez López.

Don Angel Rodríguez Martínez.

Don Hilario Fernández Martínez.

Lo que se hace público, advirtiendo que los interesados legítimos pueden presentar reclamaciones durante un plazo de siete días, contra tal designación.

Villadangos, a 26 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de seiscientos tres pesetas con cuarenta céntimos de principal, más la de quinientas pesetas para costas a que asciende la cuenta jurada presentada por el Procurador D. Carlos María Martínez Bodelón, hoy en su nombre D. Carlos Bodelón, contra D.^a Paula Diez Arias, vecina de Folgoso de la Ribera, se sacan a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes embargadas a dicha Paula Diez:

1.^a La casa habitación de la ejecutada sita en la calle del Solano de Folgoso, señalada con el número 16, de unos 200 metros cuadrados de extensión en su totalidad, que linda: frente, calle del Solano, derecha entrando, calleja; izquierda, calle y espalda, reguera. De esta casa se traba la siguiente porción en su parte alta el resto de la misma que no se comprendió en la escritura de venta de 17 de Octubre de 1915 a Severino García Fernández y que se describe como sigue: cuerpo de tres habitaciones una especie de vestíbulo a la entrada de unos tres metros de ancho por uno sesenta de fondo, cocina baja a la derecha de la anterior, de unos 5 metros de anchura por 4 de fondo, y otra habitación en el ángulo recto que forman las dos anteriormente descritas sitas a la espalda de la primera, de unos dieciséis metros cuadrados a la que se entra por una segunda puerta de la cocina, tiene el tabique al Mediodía y un corredor a la espalda de unos diez metros de largo por uno y medio de ancho aproximadamente. Linda esta porción de casa por su frente, con la calle de Solano; derecha, casa de Severino García; izquierda, calle o calleja y espalda, descubierto de Paula Diez; tasada en seiscientos pesetas.

2.^a La siguiente habitación de la planta baja de la totalidad de la casa antes descrita, habitación que fué destinada a bodega y cuadra de unos siete metros de fondo por cinco de ancho que linda: al frente, calleja; derecha, calleja; izquierda, descubierta de Paula Diez y espalda, bodega de Severino García; tasada en cuatrocientas pesetas.

3.^a Terreno descubierta a la espalda de la casa anteriormente descrita al que se entra por puerta carretal que da al callejón de la izquierda de la misma, de unos doce metros de fondo por cinco de ancho, tapiado por su parte Sur, que linda: Norte, bodega de Paula Diez y bodega de Severino García; Sur, reguera; Este, calleja; Oeste, casa de Severino García; tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, debiendo advertirse que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma deducido el veinticinco por ciento de la tasación; y que como títulos de propiedad deberán conformarse con los que obran en autos.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares,
Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos siguientes: cuatrocientas pesetas en billetes, uno de cien pesetas pegado con papel de goma por estar roto en uno de los costados; un bolsillo de señora, de material rojo, con correa y broche moderno con doce a catorce pesetas en plata y dos billetes de veinticinco pesetas y detención de las personas en cuyo poder se en-

cuentren si no acreditan su legítima adquisición así como a los que resultaren autores de la sustracción verificada en casa de Amable Martínez, el día veinticinco del actual en el pueblo de Barrio y particularmente se detenga por recaer sospechas a dos individuos, uno de estatura alta, de unos veinticinco años, vistiendo traje obscuro deteriorado y botas o zapatos; el otro de estatura regular, de treinta y cinco a cuarenta años, traje pana y botas o zapatos, ambos de aspecto artesano, siendo conducidos a las cárceles de este partido.

Dado en La Vecilla, a 27 de Octubre de 1931.—Gonzalo F. Valladares.—Carmelo Molins.

Juzgado municipal de León

Don Eduardo de Paz del Río, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Glicerio López Cienfuegos, de esta vecindad, de la cantidad de seiscientas pesetas y las costas a que por virtud de sentencia firme fué condenado D. Ramos Ortigueira Arribas, de esta vecindad, en el juicio verbal civil número 610 del corriente año, se saca a primera subasta como de la propiedad de dicho demandado, el siguiente mueble:

Ciento ochenta y cinco palos de castaño; tasados en la cantidad de setecientas pesetas (700).

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, el día trece de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de referida tasación.

Dado en León, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Eduardo de Paz del Río.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Cándido Santamaría. O. P.—539.

Juzgado municipal de La Bañeza
Don Eugenio de Mata Alonso, Juez municipal de La Bañeza y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud los documentos siguientes:

1.^o Certificación del acta de nacimiento.

2.^o Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.^o Certificación de exámen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Este Juzgado municipal consta de 1.012 vecinos, y sus derechos son únicamente los del arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

La Bañeza, a 27 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Eugenio de Mata.—El Secretario habilitado, Guillermo Aparicio.

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de este día dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número once del corriente año, se cita, llama y emplaza por la presente al procesado Adolfo Carrascosa Bou, de edad de 27 años, hijo de Adolfo y Consuelo, casado, natural de Avila y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en Gijón, de profesión impresor, que también usa otros nombres, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca antea Audiencia de León dentro del término de diez días, debidamente defendido y representado por Abogado y Procurador. previniéndole que de no haberlo se le designarán de oficio y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sahagún 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ldo., Matías García.

Imp. de la Diputación provincial

9'90